

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 833 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Moreno Villaescusa, contra la empresa “Citydeal Spain, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 362 de 2011, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Miguel Ángel Moreno Villaescusa, contra la entidad “Citydeal Spain, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado por esta, con derecho a percibir una indemnización de 2.369,59 euros que ya ha sido abonada, y debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que unía a las partes con efectos de 7 de junio de 2011, sin devengo de salarios de tramitación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita, de que deberá acreditar al tiempo de interponerlo haber ingresado el importe de 150 euros en la cuenta número 5052000065083311 de “Banes-to”, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar al tiempo de anunciarlo haber consignado el importe íntegro de la condena en “Banesto” o presentar aval de entidad financiera, por el mismo importe, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Citydeal Spain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.314/11)